



**SEMINARIO  
DE INTERVENCIÓN  
Y POLÍTICAS SOCIALES**



[www.siposo.com](http://www.siposo.com) / [siposo@polibea.com](mailto:siposo@polibea.com)

SIPOSO - Boletín. Núm. 50 / 2015.03.10

## **Charla-Coloquio sobre:**

# **Crianza saludable. Fundamentos y aplicación a la Atención Temprana**

El día 25 de Febrero de 2015, M<sup>a</sup> Jesús Sanz, Psicóloga y Consultora del Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO) ofreció una charla-coloquio en el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), de la Comunidad de Madrid, bajo el título "Crianza saludable. Fundamentos y aplicación a la Atención Temprana". Este acto ha sido resultado de la colaboración acordada por el SIPOSO y CRECOVI a petición de éste último para llevar a cabo un encuentro entre profesionales que intervienen en Atención Temprana en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Presentó el acto Antonia Martínez Moya, Directora del CRECOVI, que anunció la previsión de convocar en lo sucesivo nuevos encuentros con profesionales.

M<sup>a</sup> Jesús Sanz enfocó la materia partiendo de los trabajos en los que viene colaborando en el marco del SIPOSO relativos a la crianza saludable y recogidos en los Cuadernos nº 4 y nº 5 del mismo. Abordó el contenido de la charla en tres puntos:

- Referencias normativas internacionales: la Convención de los derechos del niño (CDN) (1989) y la Convención de los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) (2006)
- Las necesidades en la primera infancia
- El papel de las familias en la satisfacción de las necesidades a través del proceso de crianza. Apoyos necesarios.

El derecho del niño a crecer en una familia que responda a sus necesidades para que su desarrollo sea el mejor posible, es decir, respetando y procurando su "interés superior", está reconocido en la CDN. Por su parte la CDPD refuerza este reconocimiento para los niños con discapacidad o riesgo de padecerla. Así, la crianza saludable, aquella que promueve el mejor desarrollo del niño en "un ambiente de felicidad, amor y comprensión" (preámbulo de la CDN), bajo el criterio del "interés superior del niño" (art. 18.1), es igualmente necesaria para los niños con discapacidad o riesgo de padecerla. Estos niños tienen el mismo tipo de necesidades físico-biológicas, mentales, emocionales, afectivas, sociales y de participación que el resto, si bien la discapacidad es un factor de vulnerabilidad para la satisfacción adecuada de las mismas, para el desarrollo integral, para la crianza saludable.

En la charla, M<sup>a</sup> Jesús Sanz repasó el desarrollo del niño en los tres primeros años de vida, con especial atención al establecimiento y desarrollo de los vínculos afectivos y el apego, y señaló algunas de las dificultades que la discapacidad puede suponer tanto para el niño como para los padres, con ejemplos de diferentes tipos de déficit. En la literatura sobre este tema está recogida esa dificultad pero también las posibilidades que existen de que los niños con discapacidad puedan llevar a cabo un desarrollo afectivo adecuado que les facilitará su participación social y estabilidad emocional en el futuro; no sólo a través de unos vínculos fuertes y seguros sino también ayudándoles a crear una identidad equilibrada entre capacidades y limitaciones y promoviendo su autonomía. Lo importante es que el niño (todos los niños) se sienta amado y objeto de interés tal como es. Los obstáculos que tanto el niño como los padres pueden encontrar para recorrer el camino de la crianza, a veces muy dificultoso, podrán superarse o integrarse mediante el apoyo y acompañamiento en el proceso de crianza contando con los conocimientos científicos de que disponemos en la actualidad.

Si bien los padres y madres son los principales responsables de la crianza y el desarrollo de sus hijos (CDN), los poderes públicos también tienen alguna responsabilidad en este proceso, tanto en el aseguramiento de condiciones de vida adecuadas como en la provisión de apoyos a los padres y de servicios para el mejor desarrollo de los niños. Este es el caso de la Atención Temprana. M<sup>a</sup> Jesús Sanz concluyó la charla haciendo referencia al modelo de Atención Temprana más actual y considerado el más eficaz: el que centra su atención principal en la familia, proporcionándole apoyo informativo y emocional, respetando sus valores, mejorando sus competencias y considerándola como la principal agente del desarrollo del niño.

Al finalizar la charla se abrió un amplio e interesante debate sobre el tema tratado.



El CRECOVI es uno de los 10 Centros Base de Atención a personas con discapacidad, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Asuntos Sociales, de la Comunidad de Madrid, cuyos equipos multiprofesionales son los responsables de valorar el grado de discapacidad, entre otras funciones. El CRECOVI inició su andadura en Septiembre de 2014 y su peculiaridad reside en la especialización para valorar y orientar a la población infantil de entre 0 y 6 años del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. En él también se lleva a cabo, cuando procede, la valoración por los equipos competentes del grado de dependencia, facilitando así a las familias estos procesos administrativos. Este Centro dictamina a su vez si el niño necesita intervenciones de Atención Temprana y qué clase de ellas son precisas.

Otra de sus líneas de actuación, a la que aludió la Directora del CRECOVI en su salutación, es la organización de actividades para padres y encuentros de profesionales como el reseñado.